

INTERKALENDA, SIMCAVF, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 30 de enero de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 31 de enero de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñigo Arreytunandia Lipperheide.—91.

LAVID COMUNICACIÓN, S. L.**(Sociedad escindida)****ECONOMÍA Y ESTRATEGIAS
CONSULTING DE LA
COMUNICACIÓN, S. L.****INVERSIONES TELECOM
GALICIA, S. L.****OLSINES AUNA, S. L.****ANTENA HISPANA, S. A.****INVERSIONES RETECAL
TELECOM, S. L.****(Sociedades beneficiarias de la escisión)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada», y de «Economía y Estrategias Consulting de la Comunicación, Sociedad Limitada», han aprobado, por unanimidad, el día 31 de diciembre de 2002, simultáneamente a la fusión por absorción de las sociedades «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Olsines, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), la escisión total de la sociedad absorbente «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada», resultando beneficiarias la sociedad preexistente «Economía y Estrategias Consulting de la Comunicación, Sociedad Limitada» y cuatro sociedades de nueva creación, «Inversiones Telecom Galicia, Sociedad Limitada»; «Olsines Auna, Sociedad Limitada»; «Antena Hispana, Sociedad Anónima», e «Inversiones Retecal Telecom, Sociedad Limitada», mediante la segregación de la totalidad del patrimonio de la sociedad escindida, todo ello sobre la base del proyecto único de fusión y simultánea escisión total suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Pontevedra. Los Balances de escisión aprobados fueron los cerrados a 27 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la

Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Manuel Campo Vidal, María Mercedes Fernández Rey y Margarita Pilar Garay Bret.—41.

y 3.^a 8-1-2003

LAVID COMUNICACIÓN, S. L.**(Sociedad absorbente)****OLSINES, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios y accionistas de «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada», y de «Olsines, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad, con fecha 31 de diciembre de 2002, la fusión por absorción de «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Olsines, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello sobre la base del proyecto único de fusión y simultánea escisión total depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Madrid. Los Balances de fusión fueron los cerrados a 27 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Manuel Campo Vidal, María Mercedes Fernández Rey y Margarita Pilar Garay Bret.—40.

y 3.^a 8-1-2003

**LEXOVIOS,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
MOBILIARIA DE CAPITAL
VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria a Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, passeig de Gracia, 36, 4rt, a las diez horas del día 24 de enero de 2003, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria —según es lo habitual—, el día 25 de enero de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia de Consejeros y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable

correspondiente, como mínimo, cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Olive Manté.—253.

LIRECO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en la calle Aribau, número 112, 1.º, 2.ª, de Barcelona, el próximo día 27 de enero de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de agosto de 2001 al 31 de julio de 2002, y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, solicitándolo previamente en el domicilio social.

Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael de Gispert Pastor.—98.

LYVEA INFO-OUTSOURCING, S. A.*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el socio único de «Lyvea Info-Outsourcing, Sociedad Anónima», en decisión adoptada el 30 de junio de 2002, acordó reducir el capital de la sociedad con la finalidad de compensar pérdidas registradas por la sociedad.

El importe total de la citada reducción asciende a 3.098.556 euros, que se realiza mediante la amortización de las acciones número 590.001 a la 3.688.556, ambas inclusive, declaradas sin efecto desde la fecha del acuerdo y se modifica, en consecuencia, el artículo 6.º de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue: El capital social se fija en quinientos noventa mil euros (590.000 euros). Está dividido en 590.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que constituyen una única serie, numeradas correlativamente del 1 al 590.000, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Alejandro Latorre Atance.—56.967.

**MECASVAL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****ANENIG, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que la Junta general universal de socios de las sociedades «Mecasval, Sociedad